



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE N°004-2023-MTC/20.UZTMO SEGUNDA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PE-36G TRAMO: OMATE – PUQUINA, KM 102+511 AL KM 153+500, MULTIDISTRITAL, GENERAL SANCHEZ CERRO, MOQUEGUA"

En la ciudad de Tacna, a los 20 días del mes de setiembre del año 2024, a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Unidad Zonal Tacna Moquegua, sito en Calle Piura 146 del Distrito, Departamento y Provincia de Tacna, se reunieron los integrantes del Órgano Encargado de las Contrataciones encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA – SIE N°004-2023-MTC/20.UZTMO- 2 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PE-36G TRAMO: OMATE – PUQUINA, KM 102+511 AL KM 153+500, MULTIDISTRITAL, GENERAL SANCHEZ CERRO, MOQUEGUA", a fin de continuar con las acciones propias del procedimiento, aconteciendo lo siguiente:

Que, debido a la CARTA N°0180-2024-ESGEB-EIRL presentada por la EMPRESA DE SERVICIOS Y COMERCIO EN GENERAL EL BAUL EIRL donde comunica el desistimiento para la suscripción del contrato para la "ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PE-36G TRAMO: OMATE - PUQUINA KM. 102+511 AL KM 153+500, MULTIDISTRITAL, GENERAL SANCHEZ CERRO, MOQUEGUA". En tal sentido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "141.3. Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro.(...)", por tal razón, el postor PIERDE AUTOMATICAMENTE LA BUENA PRO.

Que, mediante carta de fecha 16 de setiembre 2024, el representante legal del GRIFO REDISUR EIRL, comunica formalmente que acepta la invitación para suscribir contrato del procedimiento de selección SIE N°004-2023-MTC/20.UZTMO-2; en consecuencia, se le adjudica la buena pro.

Finalmente, siendo la oferta económica del postor que ocupó el segundo lugar menor al monto del valor estimado, y haber cumplido con todos los requisitos exigidos, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección por SUBASTA INVERSA ELECTRONICA – SIE N°004-2023-MTC/20.UZTMO- Segunda Convocatoria, para la "ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PE-36G TRAMO: OMATE – PUQUINA, KM 102+511 AL KM 153+500, MULTIDISTRITAL, GENERAL SANCHEZ CERRO, MOQUEGUA", otorgan la Buena Pro de conformidad al detalle siguiente:

Descripción	Postor Ganador de la Buena Pro	Monto Adjudicado (S/)
"ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PE-36G TRAMO: OMATE – PUQUINA, KM 102+511 AL KM 153+500, MULTIDISTRITAL, GENERAL SANCHEZ CERRO, MOQUEGUA"	GRIFO REDISUR EIRL	S/ 598,330.80

Seguidamente se procedió a firmar el acta en señal de conformidad, se concluyó la reunión siendo las 10:30 horas.

[Signature]
ECO. FERNANDO BARRAZA RIVERA
OEC
ZONAL TAC. MOQ. PROVIAS NACIONAL

[Signature]
CESAR ARTURO HUAYHUA ESCOBAR
OEC
ZONAL TAC. MOQ. PROVIAS NACIONAL

